

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	1 de 19
Versión No.	1		

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO ZONAS COMUNES. URBANIZACIÓN CALDAS EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN “

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 650 S.M.M.L.V, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 Aspectos generales.

La demanda de construcción y mejoramiento de espacios para las comunidades, es una necesidad recurrente y el no contar con este tipo de equipamientos trae consecuencias negativas como la pérdida de representatividad en la toma de decisiones en comunidad, perdiendo valores y tradiciones propias, aumentando así el bajo sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad y el menoscabo de los procesos de participación social.

La construcción y mejoramiento de espacios físicos para la comunidad fortalece el tejido social, el incremento de la interacción social y comunitaria y mejora la representatividad en la toma de decisiones públicas, ya que permite el desarrollo de diferentes actividades que facilitan la integración de los miembros de la comunidad.

A través de este proyecto se pretende impactar de una forma significativa la comuna 4, mejorando la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, buscando garantizar la seguridad de los peatones especialmente de los niños y adultos mayores.

2.2. Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP.

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió el documento «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», en el que analizó la contratación efectuada por esos organismos, dentro del sistema de compra pública, utilizando como fuente de información el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y II–, entre agosto del 2018 hasta agosto del 2022. De

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	2 de 19
Versión No.	1		

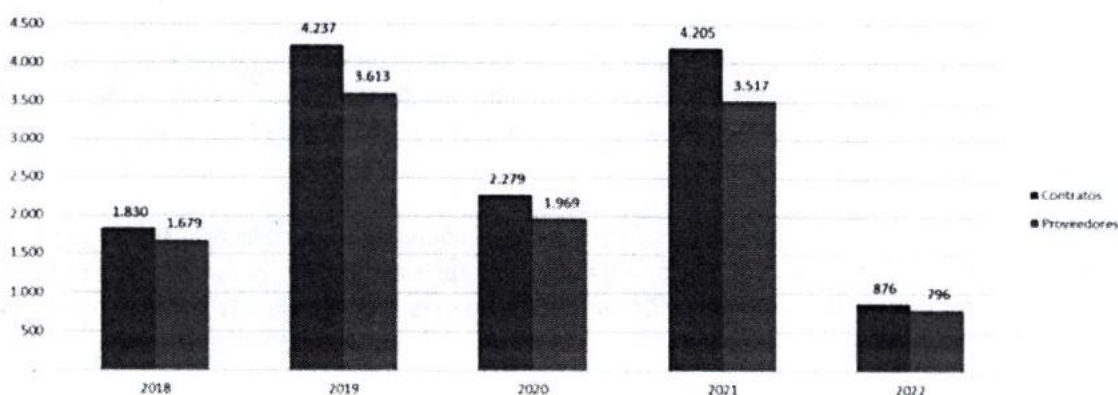
esta forma, se extrajeron los procesos adjudicados en el periodo de tiempo indicado, cuyo adjudicatario encerrara en el nombre la palabra «Junta de Acción Comunal» y –todas sus variaciones-. Al respecto, se obtuvo el resultado de más de 10.000 procesos de contratación, de la forma que se señala a continuación

Años	SECOPI	SECOP II	Contratos
2018		1.827	3
2019		4.231	6
2020		2.222	57
2021		3.940	265
2022		791	85

Tabla 01
Número de procesos celebrados

Años	SECOPI	SECOP II	Proveedores
2018		1.676	3
2019		3.607	6
2020		1.916	53
2021		3.280	237
2022		713	83

Tabla 02
Número de proveedores



Gráfica 1
Número de contratos y proveedores

Ahora bien, para analizar el comportamiento contractual de las Juntas de Acción Comunal en el sistema de compras públicas, se tomó una muestra aleatoria de 294 procesos suscritos entre las entidades públicas y las juntas de acción comunal¹⁴, adelantados por medio de las plataformas del SECOP I y II, en el periodo de tiempo comprendido entre julio de 2021 – agosto de 2022. Estos procesos representaron un presupuesto oficial contratado por valor de \$COP 7.135.000.000¹⁵.

En relación con los procesos, el estudio determinó los siguientes elementos: a) las diez (10) entidades públicas que más contratos celebraron con organismos de acción comunal, b) aportes y ubicaciones de

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	3 de 19
Versión No.	1		

las organizaciones comunales, c) modalidades de contratación, d) comportamiento en la etapa de ejecución contractual, e) contratación por sectores, y f) obligaciones de los sectores. A continuación, se desarrollarán cada una de estas variables.

a) Las diez [10] Entidades que más celebraron contratos con organismos de acción comunal

De la muestra aleatoria de doscientos noventa y cuatro (294) procesos, estos fueron suscritos por noventa y dos (92) entidades públicas. Las diez (10) entidades que destinaron mayor cantidad de recursos para celebrar contratos con las organizaciones comunales, –en su orden– son las siguientes: i) - FONDECUN (Cundinamarca), ii) Gobernación de Caldas, iii) Alcaldía de Puerto Asís (Putumayo), iv) Alcaldía de Popayán (Cauca), v) Alcaldía de Guarne (Antioquia), vi) Gobernación de Boyacá, vii) Alcaldía de Girón (Santander), viii) alcaldía de Campamento (Antioquia), ix) Alcaldía de Sardinata (Norte de Santander) y x) Alcaldía de Carolina del Príncipe (Antioquia). En la siguiente tabla se discrimina el número de procesos celebrados por las entidades señaladas, y el presupuesto del convenio:

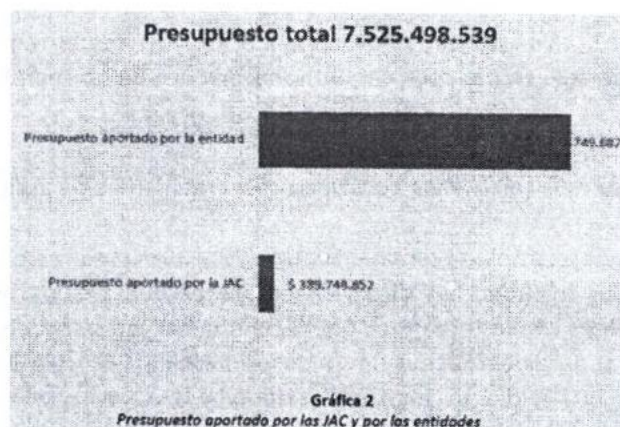
Entidad	Número de procesos	Presupuesto del convenio
FONDECUN (Cundinamarca)	29	\$ 1.161.310.959
GOBERNACIÓN DE CALDAS (Caldas)	51	\$ 982.739.799
ALCALDÍA DE PUERTO ASIS (Putumayo)	20	\$ 393.608.578
ALCALDÍA DE POPAYÁN (Cauca)	23	\$ 379.479.986
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ (Boyacá)	11	\$ 354.413.820
ALCALDÍA DE GUARNE (Antioquia)	11	\$ 248.130.539
ALCALDÍA DE GIRON SANTANDER (Santander)	7	\$ 217.276.955
ALCALDÍA DE CAMPAMENTO (Antioquia)	6	\$ 140.437.843
ALCALDÍA DE SARDINATA (N. Santander)	8	\$ 131.200.000
ALCALDÍA DE CAROLINA DEL PRINCIPE (Antioquia)	6	\$ 115.815.000

Como se aprecia, FONDECUM suscribió veintinueve (29) convenios, que ascienden a un presupuesto de mil ciento sesenta y un millones tres diez mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$1.161.310.959) m/cte, donde cada proyecto contratado con organizaciones fue de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) m/cte aproximadamente

b) Aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales

Del total del presupuesto comprometido en los contratos, las organizaciones comunales aportaron un estimado del 5% en especie, del valor total de los convenios, que corresponde a trescientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y pesos (\$389.748.852) m/cte, Este aporte se ve discriminado en mano de obra y logística, entre otras actividades:

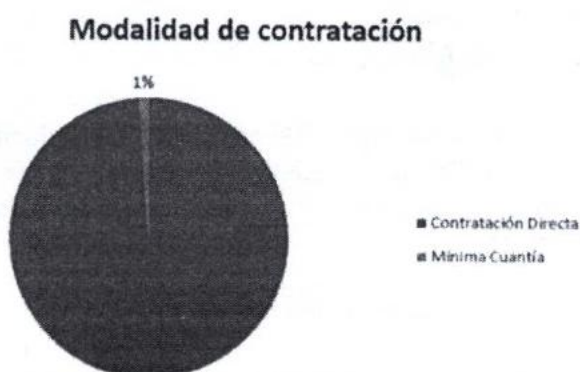
ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	4 de 19
Versión No.	1		



En cuanto a la ubicación de la organización comunal se evidenció que el 89% son rurales, es decir, están ubicadas en veredas, el 9% son urbanas, y en el 2% no se pudo verificar por falta de información:

Ubicación identificada	# de procesos	Porcentaje
NO ESTA CLARO	5	2%
URBANA	26	9%
RURAL	263	89%

c) Modalidad de Contratación en las Organizaciones comunales



Gráfica 3
Modalidades de contratación de los procesos revisados

De los doscientos noventa y cuatro (294) procesos analizados, el 99% se realizaron a bajo la modalidad de contratación a través de un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios. La mínima cuantía solo representa el 1% tal como se presenta a continuación:

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	5 de 19
Versión No.	1		

d) Contratación por sectores

Los cinco (5) sectores que más se contrataron por parte de las organizaciones comunales, se pueden observar en la siguiente gráfica, donde resulta relevante destacar que la mayoría de los convenios se suscriben para ejecutar obras de infraestructura de transporte (mantenimiento de vía terciaria, construcción de placa huella, construcción de puentes colgantes en madera, y rocería). Adicionalmente, otros convenios se relacionan con el sector infraestructura social, otros son de carácter ambiental y algunos relacionados con la reactivación económica a partir de la pandemia por COVID-19.

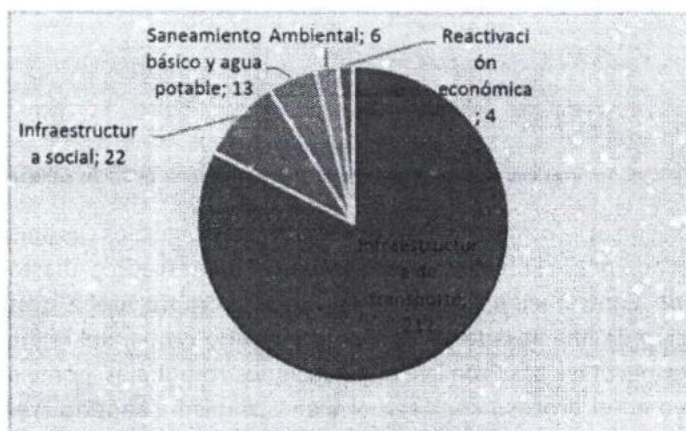


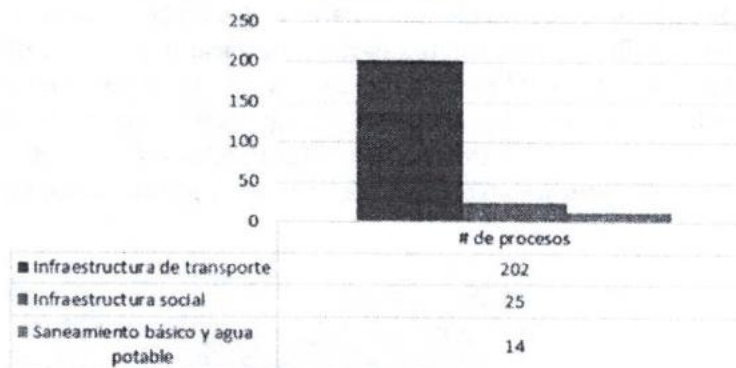
Gráfico 4. convenios contratados por sectores.

Conforme con la información precedente, de la muestra de 294 procesos: i) 212 corresponden al sector de infraestructura de transporte, ii) 22 al sector de infraestructura social, iii) 13 al sector de agua potable y saneamiento básico, iv) 6 al sector ambiental, y v) 4 a se relacionan con la reactivación económica del país, por la pandemia del COVID-19.

Teniendo en cuenta que muchas de las obras ejecutadas por las organizaciones comunales pueden encontrarse inmersas dentro del marco de los documentos tipo de los diferentes sectores vigentes, se verificó tal información y se concluye que del 100% de procesos revisados; el 78%, es decir, 230 obras pueden categorizarse dentro de la matriz de experiencia de cada uno de los documentos tipo de los sectores de infraestructura de transporte, social y saneamiento básico y agua potable, mientras que el 28% restante corresponde a obras y actividades de otro tipo, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	6 de 19
Versión No.	1		

¿En cuáles sectores vigentes se puede implementar ?



Grafica 5. Sectores que se encuentran vigentes los documentos tipo y los pudieren implementar

Finalmente, en relación con el informe «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», desarrollado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra, debe destacarse que en este se recomienda «La creación de una minuta de convenio solidario propia del régimen del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, para ejecutar obras con las organizaciones comunales, por lo que se considera de gran relevancia como apoyo en el proceso contractual y en ese mismo sentido crear un glosario donde se defina los diferentes significados de palabras mencionadas en el convenio».

2.3 Importancia Económica.

Con el mejoramiento de zonas comunes ubicado en la Urbanización Caldas , se logrará adecuar espacios que brinden seguridad y permitan a los ciudadanos del sector transitar con tranquilidad.

2.3.1. Generación de Empleo y Fortalecimiento Comunitario

La ejecución de la obra generará empleo directo e indirecto para los habitantes de la Urbanización Caldas en la Comuna 4, priorizando la contratación de mano de obra local promoviendo la participación activa de la comunidad en el mejoramiento de zonas comunes.

Esto no solo aportará ingresos adicionales a las familias, sino que también fortalecerá las capacidades técnicas de los residentes. Además, a través del trabajo conjunto entre el Municipio de Popayán y la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Caldas, se consolidarán modelos de autogestión y corresponsabilidad en el mantenimiento de las zonas comunes, fomentando el sentido de pertenencia y garantizando la sostenibilidad del proyecto. En resumen, esta intervención fortalecerá la economía local y la organización comunitaria, promoviendo un desarrollo integral y sostenible de la urbanización Caldas .

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	7 de 19
Versión No.	1		

2.3.2. Oportunidad de crecimiento.

La construcción y mejoramiento de zonas comunes es una inversión para crear ciudades más sostenibles, saludables y habitables, es una actividad en constante crecimiento debido a la necesidad de mejorar los espacios físicos de las comunidades. La tecnología y los métodos de construcción mejorados pueden aumentar la eficiencia y la durabilidad de las construcciones.

2.3.3. Sostenibilidad y Desarrollo Territorial

La valorización del territorio mediante infraestructura social incentivará futuras inversiones en proyectos comunitarios, mejorando las condiciones para el crecimiento económico del barrio.

El mejoramiento de zonas comunes puede tener un impacto positivo en la vida de las comunidades al mejorar sus espacios donde se desarrollan proyectos sociales para la comunidad. Con este proyecto, el municipio de Popayán y la comunidad de la Urbanización Caldas fortalecen su infraestructura, promoviendo un desarrollo económico basado en la conectividad, la sostenibilidad y el bienestar comunitario.

2.4 Importancia Social.

El impacto del proyecto no solo se limita a la economía, sino que también fortalece la estructura social de la comunidad mediante los siguientes beneficios:

2.4.1. Mejora en la Calidad de Vida

La generación de empleo y nuevas oportunidades económicas aumentará el bienestar de las familias de la ciudadela, reduciendo la migración hacia otros centros urbanos en busca de sustento.

El mejoramiento de zonas comunes puede tener un impacto positivo en la vida de las comunidades al mejorar sus espacios donde se desarrollan proyectos sociales para la comunidad y fortalece el tejido social. El acceso a ingresos alternativos permitirá mejorar condiciones de vivienda, educación y salud.

2.4.2. Participación Comunitaria y Fortalecimiento del Tejido Social

La ejecución del proyecto a través de la Junta de Acción Comunal fomenta el liderazgo local y la toma de decisiones colectivas en beneficio del desarrollo del barrio.

2.4.3. Educación Ambiental y Cultural.

2.4.3. Educación Ambiental

El mejoramiento de zonas comunes también responde a lineamientos normativos en materia ambiental, garantizando que la intervención en la infraestructura se realice bajo principios de sostenibilidad y conservación del entorno. Entre las principales disposiciones aplicables se incluyen

- Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de la política ambiental en Colombia, promoviendo la sostenibilidad en proyectos de infraestructura.

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	8 de 19
Versión No.	1		

- Ley 1523 de 2012, que regula la gestión del riesgo de desastres y establece medidas de prevención en proyectos de desarrollo territorial.
- Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental sobre uso del suelo, licencias ambientales y conservación de recursos naturales.
- Plan Nacional de Turismo Sostenible, que fomenta el desarrollo de infraestructura compatible con la protección ambiental y el uso racional del territorio.
- Plan de Desarrollo del Municipio de Popayán 2024-2027, que incluye estrategias de infraestructura vial sostenible para mejorar la conectividad rural y fortalecer la calidad de vida de la población.

En este contexto, el convenio solidario contribuye al logro de la adecuación de un espacio de encuentro para la comunidad del sector a intervenir, garantizando una infraestructura que respalde el desarrollo económico local y la sostenibilidad ambiental del territorio.

3.- CONTEXTO DEMOGRAFICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

A. CONTEXTO DEMOGRAFICO.

Según datos recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos., por el DANE de 2024 y a través de. <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles> la ciudad de Popayán cuenta con una Población estimada de 343.011 habitantes de los cuales 280.460 están localizada en la parte urbana y 62.551 se localizan en las áreas circundantes y rurales del municipio.

Grafico Nº 6



Fuente: Proyecciones de Población DANE- AÑO 2018.
<https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001>

La ciudad en la parte urbana está dividida en nueve (9) comunas de la siguiente manera:

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	9 de 19
Versión No.	1		



Gráfico 1 - Distribución comunas de Popayán

COMUNA 1 conformada por veintiséis (26) barrios; modelo, loma linda, prados del norte, la cabaña, santa clara, casas fiscales, nueva granada (Champagnat), machangara, la playa, campamento, puerta de hierro, pubenza (catay), Antonio Nariño, villa paula, campo bello, el recuerdo, la villa, bloques de pubenza, belalcazar, los laureles, los rosales, Alcalá, monterrosales, fancal, ciudad capri, puerta del sol.

COMUNA 2 conformada por cuarenta y un (41) barrios; Pino Pardo, balcón del norte, María paz, zuldemaida, Santiago de Cali, destechados del norte, morinda, el tablazo, vereda González, la florida, la aldea, rinconcito primaveral, la primavera, villa del norte, el placer, bello horizonte, rio vista, cruz roja, el bambú, bella vista, san Ignacio, el uvo, la arboleda, villa andres, la esperanza, villa, matamoros, canales de brujas, Canterbury, villa del viento, cordillera, luna blanca, los cambulos, el pinar, guayacanes del rio, villa Claudia, minuto de dios, Chamizal, san Fernando, los Ángeles, pinares.

COMUNA 3 conformada por treinta y dos (32) barrios; bolívar, ciudad jardín, periodistas, sotara, deportistas, los hoyos, yambitara, villa mercedes, yanaconas, la Ximena, palace, pueblillo, vega de prieto, José Antonio galán, las tres margaritas, torres del rio, galicia, nuevo yambitara, alto y bajo cauca, la Virginia, provitec (los hoyos), rincón de la estancia, madres solteras (yanac.), altos del jardín, la estancia, Moravia, guayacanes, Aida lucia, alicante i y ii, acacias, ucrania, rincón del rio.

COMUNA 4 conformada por veintisiete (27) barrios; bosques de Pomona, santa teresita, Vásquez cobo, el prado, siglo xx, centro, los álamos, san Rafael viejo, el refugio, liceo, la pamba, loma de Cartagena, Fucha, Hernando lora, el empedrado, san camilo, argentina, Colombia ii etapa, achiral, valencia, Pomona, caldas, santa ines, obrero, Moscopan, las Américas, cadillal.

COMUNA 5 conformada por quince (15) barrios; plateado, alameda, colgate Palmolive, los andes, la floresta, santa Mónica, sauces, María oriente, la campiña, las ferias, suizo, Berlín, el lago, braceros, Avelino ull.

COMUNA 6 conformada por veintisiete (27) barrios; santa fe, la ladera, José Hilario López, Valparaíso, primero de mayo, los comuneros, loma de la virgen, manuela Beltrán, Gabriel García Márquez, el boqueron, Jorge Eliecer Gaitán, la paz (sur), la gran victoria, Versailles, villa del Carmen ii, la colina, nuevo Japón, nueva granada, san Rafael nuevo, nuevo país, tejares de oton, los naranjos sur, sindical i y ii etapa, Alfonso López, calicanto, limonar, Versailles (pajonal).

COMUNA 7 conformada por veintiséis barrios; Nazaret, las palmas i y ii, la Isabela, madres solteras, Colombia ii etapa, los campos, treinta y uno de marzo, el mirador, tomas c. de Mosquera, las vegas, solidaridad, urb.chapinero, retiro

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	10 de 19
Versión No.	1		

alto y bajo, minuto de dios (retiro), nuevo Popayán, madres desamparadas, la unión, la libertad, la conquista, las brisas, la independendia, santa librada, villa del Carmen i, corsocial, cedrillos, siloe. **COMUNA 8** conformada por dieciocho (18) barrios; José Hilario López, junin, santa helena, popular (zaguán), canada, llano largo, José María Obando, minuto de dios (esmeralda), guayabal, esmeralda, libertador, pandiguando, la isla i y ii, el triunfo, esperanza sur, asoprecovi, edificio llano largo, perpetuo socorro y **COMUNA 9** conformada por doce (12) barrios; los naranjos, lomas de granada, mis ranchitos, la capitana, san Antonio de Padua, Kennedy, san José, la sombrilla, Carlos primero, nuevo hogar, cinco de abril, María Occidente.

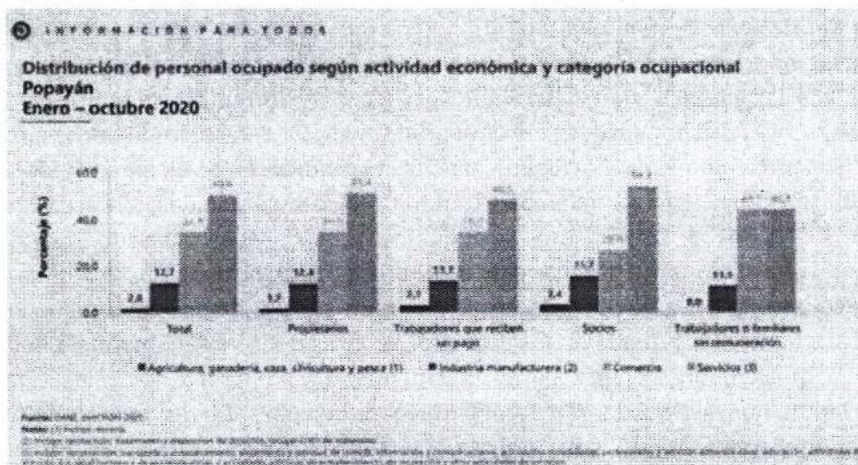
Tabla № 1 Composición poblacional del municipio de Popayán

HOMBRES	MUJERES	COMUNIDADES INDÍGENAS	COMUNIDADES AFRO	RESTO
164.516 –48 %	178.495-52%	12.283 -3,58%	7.472 – 2,18%	323.256 – 94,24%
Población urbana			Población Rural	
280.460 – 81,8%			62.551 – 18,2 %	
Total Población: 343.011				
Porcentaje de población municipal del total departamento: 20.1 %				

Fuente: Proyecciones de Población DANE- AÑO 2018.
<https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001>

B. ECONOMÍA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Según la información del DANE en la toma de decisiones regionales Popayán – Cauca, marzo de 2021, la economía del municipio se ha caracterizado por ser diferente al resto del departamento donde la actividad económica que prevalece en el sector rural es la agrícola, mientras que en la ciudad sobresale el sector de los servicios, donde se incluyen la construcción, servicios administrativos, educación, atención a la salud, entre otros servicios sociales.



ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	11 de 19
Versión No.	1		

c) INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

El CNPV 2018 permitió el cálculo de la medida de pobreza multidimensional municipal a nivel de manzana. Usando métodos estadísticos espaciales es posible visualizar dónde se agrupan valores altos y bajos de la medida de pobreza multidimensional, así como los valores atípicos.

Estos análisis disponen información que ayudan a la focalización de recursos para la reducción de la pobreza. El mapa que se presenta a continuación refleja los conglomerados de alta pobreza en Popayán, los cuales se localizan, principalmente, en las comunas 5, 6 y 7.

Gráfico 3 - Indicador Local de asociación espacial Pobreza Multidimensional en las comunas de Popayán.

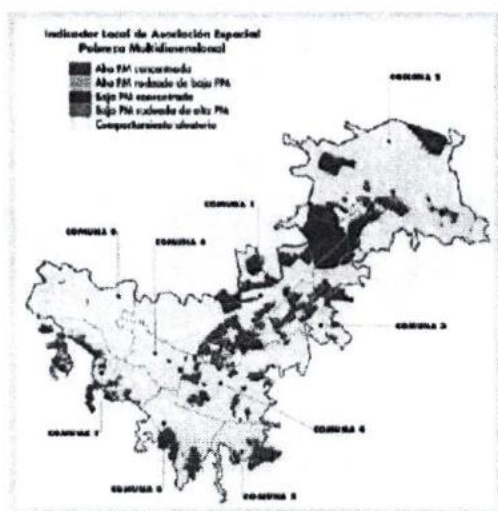


Gráfico 4 - Incidencia Pobreza multidimensional Popayán incluye sector rural

INFORMACIÓN PARA TODOS

Porcentaje de hogares que enfrentan privación por variable (%)
Municipio de Popayán (Total, cabeceras y centros poblados y rural disperso) – 2018

La incidencia de la pobreza multidimensional municipal con información censal de Popayán fue 18.4%

Variable	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Acceso a Internet	5.9	5.8	10.4
Bajo logro educativo	27.8	33.5	51.0
Barreras o servicios para el acceso de la primera infancia	5.4	5.4	5.8
Barreras de acceso a servicios de salud	8.3	8.5	9.1
Tasa de dependencia económica	31.8	31.2	34.9
Hacinamiento crítico	2.4	2.8	5.4
Inadecuada eliminación de excretas	5.4	4.4	16.5
Inclusión escolar	2.3	3.8	4.9
Material inadecuado de paredes exteriores	6.1	6.3	5.3
Material inadecuado de piso	5.6	2.3	21.3
Rozaje escolar	11.8	11.3	14.3
Sin acceso a fuente de agua mejorada	1.3	1.8	10.2
Sin aseguramiento en salud	17.8	18.4	15.0
Trabajo informal	81.4	80.2	87.2

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE reveló que, en el año 2023, la ciudad de Popayán cuenta con la cifra de desempleo más baja de su historia, con el 9.8%. Para el periodo medido

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	13 de 19
Versión No.	1		

La junta de acción comunal cuenta con su documentación al día, por lo que, en aras de propiciar la participación de la comunidad en la ejecución de las obras públicas, se ha propendido por suscribir convenios solidarios con las juntas de acción comunal del Municipio.

Para el caso en concreto La junta de Acción Comunal de la Urbanización Caldas cuenta con personería jurídica No. 545 del 7 de octubre de 1971 e identificada con NIT. 817002837-0, ubicada en la urbanización Caldas Comuna 4 del Municipio de Popayán Cauca. El OAC acredita tener capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, de igual manera cuenta con su documentación al día, por lo que se ha propendido por celebrar convenio solidario entre el OAC y el Municipio de Popayán, en aras de propiciar la participación en la ejecución de las obras públicas con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines estatales y el desarrollo socio económico de la comunidad.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del convenio y demás obligaciones del mismo, la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALDAS** deberá constituir a favor del MUNICIPIO por intermedio de una compañía de seguros una póliza única de garantía que cubra los siguientes amparos

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (II) Patrimonio autónomo, (III) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del convenio	El valor deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor Total, del convenio.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	El valor deberá ser equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra	El valor deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	14 de 19
Versión No.	1		

Tomador	<ul style="list-style-type: none"> ● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> ● Número y año del convenio ● Objeto del convenio ● Firma del representante legal del OAC ● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El OAC está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. Del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

5.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	15 de 19
Versión No.	1		

Tabla Garantías de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006-4 y el OAC
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos (200) SMMLV según lo establece en su artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015]
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal del OAC En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la definición de las actividades a ejecutar, así como la estimación del presupuesto necesario, el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura elaboró un presupuesto detallado. Este incluye un análisis de precios unitarios, el cálculo de costos asociados a la administración y además de un desglose exhaustivo de las actividades a desarrollar. Todo ello, ajustado a las necesidades específicas del proyecto y en consonancia con las normativas vigentes.

Respecto a los recursos, es importante aclarar que los mismos provienen de las obras de interés general para un sector que la comunidad prioriza por medio del Presupuesto participativo. Este es un

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	16 de 19
Versión No.	1		

instrumento de gestión pública mediante el cual la comunidad discute y decide en qué invertir un porcentaje de los recursos o fondos públicos de inversión de libre destinación, formula los proyectos, efectúa seguimiento para su inclusión y aprobación en el presupuesto anual y vigila su ejecución.

Bajo ese orden, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, las entidades podrán celebrar directamente convenios solidarios con los órganos de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía asignada para el Municipio de Popayán, la cual corresponde para el año 2026 en la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.138.088.250)**.

ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO.

Sector que Suple la necesidad.

El lugar donde se pretende llevar a cabo el mejoramiento de la zona común corresponde a un área que se encuentra localizada en el municipio de Popayán específicamente en la Urbanización Caldas .

ALCANCE DE LA OBRA: La obra seleccionada en el presupuesto participativo por la comunidad de la Urbanización Caldas , adelantada mediante Asamblea de priorización llevada a cabo por la respectiva Junta de Acción Comunal, es el mejoramiento de zona común.

La intervención que se va a realizar es de 152 metros lineales de Cerramiento en malla eslabonada .

Objeto a Contratar:

“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO ZONAS COMUNES URBANIZACIÓN CALDAS EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN “.

Modalidad de Contratación.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de convenio solidario entre el MUNICIPIO DE POPAYÁN y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALDAS .

Condiciones y especificaciones técnicas.

Para suministrar de manera adecuada la necesidad del presente proceso, el futuro contratista a nivel técnico deberá observar los lineamientos técnicos establecidos en los estudios previos y anexos técnicos del proceso (si existen).

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	17 de 19
Versión No.	1		

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente estudio el sector que nos compete refiere al sector secundario o sector manufacturero, haciendo énfasis dentro de este en el subsector de la construcción.

Valor total aporte Del Municipio

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	152,00	\$ 3.589	\$ 545.528
2,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO	M³	11,31	\$ 45.325	\$ 512.626
3,1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN ALAMBRE GALVANIZADA C 10,5MM ABERTURA 2 1/2 , H=2,M INCLUYE TUBERIA D= 1 1/2" GALVANIZADA E= 2,5MM RECTO, ANGULO DE REMATE SUPERIOR E INFERIOR 1 /2" X 1/8" , SOPORTE EN CONCRETO 3000 PSI 30X30X70 CM PARA POSTES, ALAMBRE GALVANIZADO 2 HILOS, CONCERTINA DE SEGURIDAD D=0,30 CM TAPAS DE TUBO, RIGIDIZADOR C/ 2 SECCIONES Y PIE DE MAIGO C/14 M INCLUYE ACERO PARA ANCALJES DE TUBERIA.	ML	152,00	\$ 462.963	\$ 70.370.376

SUBTOTAL OBRAS	\$ 71.428.530,00
-----------------------	-------------------------

DESCRIPCION		PORCENTAJE	VALOR
ADMINISTRACIÓN	A	18%	\$ 12.857.135,00
IMPREVISTOS	I	1%	\$ 714.285,00
TOTAL	A.I.	19%	\$ 13.571.420,00

TOTAL APOORTE MUNICIPIO	\$ 84.999.950,00
--------------------------------	-------------------------

Valor aporte de la comunidad

APOORTE COMUNIDAD				
JORNALES DE TRABAJO (INCLUYE CUADRILLA DE MANO DE OBRA DIRECTA, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO)	UND	85,00	\$ 40.000	\$ 3.400.000,00

6.1. Estudio de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de elementos con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas a nivel nacional. Para ello se realizó una consulta en la página de la contratación pública Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co para verificar un histórico de precios encontrando los siguientes resultados.

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	18 de 19
Versión No.	1		

6.2 Histórico del Municipio.

El municipio de Popayán, ha realizado este tipo de convenios mediante procesos de contratación directa, y los pagos se han realizado mediante pagos parciales, con la entrega de las obras y el recibido a satisfacción del interventor y/o supervisor del Municipio.

Los oferentes que le han suministrado este tipo de elementos al municipio no han sido multados y se ha cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada, se encontraron los siguientes procesos publicados en SECOP II.

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE POPAYAN	MP-SI-CDO-009-2023 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TABLON PARA LA ADECUACION DEL SALON COMUNAL DE LA VEREDA DEL TABLON..	\$39.177.461
MUNICIPIO POPAYAN	1680/2018 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RIO HONDO PARA LA AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL VEREDA RIO HONDO.	\$24.044.579
MUNICIPIO POPAYAN	20221800018067 DE 2022 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TABLON PARA LA ADECUACION DEL SALON COMUNAL DE LA VEREDA DEL TABLON	\$ 31.407.202
MUNICIPIO POPAYAN	20241800025717 -2024 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA PARA EL MEJORAMIENTO SALON COMUNAL.	\$73.212.699

6.3 Presupuesto Oficial

DESCRIPCIÓN	CDP SI APLICA	VALOR
APORTE DEL MUNICIPIO	2026.CEN.01.4468 JUL.29.2026	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$84.999.950)
APORTES JUNTA DE ACCION COMUNAL	N/A	TRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.400.000)

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	19 de 19
Versión No.	1		

VALOR TOTAL: OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
PESOS M/CTE (\$88.399.950)

6.4 Plazo de Ejecución.

Se establece como plazo de ejecución del contrato, TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el SECOP II.

FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. <http://www.secop.gov.co>
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. <http://www.dane.com.co>
4. <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
5. <http://www.mintrabajo.gov.co>
<https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001>



ABNER ALBERTO PEREZ

Contador Contratista Secretaría de Infraestructura

Proyectó: María Alejandra Muñoz Bolaños – Contratista Secretaría de Infraestructura
 Revisó: Abner Alberto Pérez – Contador Contratista Secretaría de Infraestructura



